

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0481-2021/UCV

Trujillo, 27 de julio de 2021

VISTOS: el Oficio n.° 010-2021-DPUDI/UCV, remitido por el Dr. Aldo Ramírez Briones, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, y el acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario celebrado el 27 de julio de 2021, mediante el cual se aprueba la extensión del periodo de la visión de la Universidad César Vallejo S.A.C; y,

CONSIDERANDO:

Que, la visión forma parte de la planificación estratégica de las organizaciones, lo que en palabras de Quigley (1993), “implica comprender qué ha ocurrido en la historia y que está sucediendo en el presente, para poder planificar dónde debe dirigirse la organización. La visión es la ruta para el futuro que se ha diseñado”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0510-2016/UCV del 09 de diciembre de 2016 se aprobó la misión, visión y valores institucionales de la Universidad César Vallejo S.A.C., cuya vigencia iniciaría a partir del 1 de enero de 2017;

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C., tiene como visión institucional la siguiente: “Al 2021 la Universidad César Vallejo será reconocida como una institución innovadora que forma emprendedores con responsabilidad social”, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Estratégico 2017-2021;

Que, mediante oficio N° 010-2021-DPYD/UCV, el Dr. Aldo Ramírez Briones, Director de Planificación y Desarrollo Institucional de esta casa de estudios, solicita la extensión del periodo de la visión institucional, manifestando que en el año 2019 se inició la implementación del currículo D, denominado “Currículo innovador que forma emprendedores con rostro humano”, por lo que, a fin de evaluar los resultados de dicho currículo en nuestros estudiantes, se requiere contar con promociones de egresados, las mismas que se conformarán a partir del año 2024;

Que, con tal fin, el Director de Planificación y Desarrollo Institucional plantea extender el plazo de la visión institucional, cuyo texto es el siguiente: **“Al 2024 la Universidad César Vallejo será reconocida como una institución innovadora que forma emprendedores con responsabilidad social”;**

Que, elevada la propuesta al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 27 de julio del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado por el Director de Planificación y Desarrollo Institucional y, encontrándolo conforme, lo ha aprobado; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la extensión del periodo de la Visión Institucional de la Universidad César Vallejo S.A.C, cuyo texto será el siguiente:

“Al 2024 la Universidad César Vallejo será reconocida como una institución innovadora que forma emprendedores con responsabilidad social”

Art. 2º.- ELEVAR la presente resolución a los miembros de la Junta General de Accionistas para su ratificación.

Art. 3º.- ENCARGAR a los órganos académicos y administrativos la actualización y difusión de lo dispuesto en la presente resolución, e instar a los miembros de la comunidad universitaria a tenerla presente en su actividad institucional cotidiana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTORA




Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN: Rectora, presidenta ejecutiva, gerente general, V.A., VBU, V.I., directores generales, de la sede y filiales UCV, decanos, directores de escuela, coordinadores de carrera, Director de Planificación, D. Marketing; Dir. Innovación Tecnológica, Dir. Registros Académicos, SGC, GTH, archivo.

JCTR/rjr: sg